



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de abril de 2026

Núm. 225

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000011 (CD)** Creación de una Ponencia para el análisis en el marco de la política
573/000005 (S) de Seguridad Nacional del proceso de regularización extraordinaria
de personas extranjeras iniciado por el Gobierno 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/001428 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa
161/002472 (CD) a la aplicación del Índice de Precios de Referencia para disminuir
los precios del alquiler en las Illes Balears.
Desestimación 4
- 661/001580 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
161/002721 (CD) relativa a la vivienda industrializada.
Desestimación así como enmiendas formuladas 4
- 161/002770 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000200 (S) VOX, para la defensa de la soberanía española en Ceuta y
Melilla.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 6
- 161/002826 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000205 (S) Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del
Gobierno de las obligaciones de financiación del POSEI adicional
en Canarias.
Aprobación así como enmiendas formuladas 8
- 661/001638 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
161/002844 (CD) Senado, para la incorporación en el nuevo Documento de
Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031 de una nueva
torre de control para el aeropuerto de Menorca (Illes Balears).
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas ... 11

- 661/001800 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
161/003086 (CD) Senado, para instar al Gobierno a que autorice la reutilización del Hospital Comarcal de Melilla para usos universitarios, residenciales y de interés social, así como cualquier otro uso que revierta positivamente en la ciudad.
Aprobación así como enmienda formulada 13

Otros textos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000007 (CD)** Ponencia de análisis de las amenazas en el ciberespacio, en la era de la Inteligencia Artificial y la Computación Cuántica, para la elaboración de un informe de riesgos y recomendaciones de mejora.
573/000003 (S)
Aprobación por la Comisión del Informe de la Ponencia 15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011 (CD)

573/000005 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 31 de marzo de 2026, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, ha acordado la creación de una Ponencia para el análisis en el marco de la política de Seguridad Nacional del proceso de regularización extraordinaria de personas extranjeras iniciado por el Gobierno.

La Ponencia tendrá las siguientes características:

1. Objetivos de la Ponencia.

La Ponencia llevará a cabo un Informe que analice las consecuencias del proceso de regularización extraordinaria de personas extranjeras que ya se encuentran en España, iniciado por el Gobierno en el marco de la política de Seguridad Nacional, que será remitido al Gobierno.

Para la elaboración de dicho Informe, en el seno de la Ponencia se llevarán a cabo cuantas comparecencias se acuerden para el adecuado desarrollo de sus trabajos. A tal fin, podrán comparecer miembros de las Administraciones públicas, autoridades, funcionarios públicos, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones e instituciones se estimen competentes en la materia.

La Ponencia podrá solicitar que las comparecencias que se celebren en relación con su objeto de trabajo se sustancien ante la Comisión. Se aplicará en ese caso lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Cámara.

Adicionalmente, para el correcto desarrollo de sus trabajos, los miembros de la Ponencia podrán solicitar la documentación necesaria y se podrán organizar reuniones de trabajo o visitas.

2. Composición.

La Ponencia estará presidida por la Presidenta de la Comisión Mixta o por otro miembro de la Mesa que le sustituya, y formarán parte de ella cuatro representantes de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, cada uno, dos representantes del Grupo Parlamentario VOX y Mixto en el Senado, dos representantes del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR e Izquierda Confederal y uno de los restantes grupos parlamentarios. El Letrado de la Comisión Mixta asesorará a la Ponencia y redactará sus acuerdos e informes.

3. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se adoptarán por voto ponderado.

4. Información y funcionamiento.

Para la realización del mencionado estudio la Ponencia podrá recabar:

— La información y documentación que precise de las Administraciones públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones públicas ante la misma, así como la de autoridades, funcionarios públicos, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones resulten competentes en la materia.

5. Plazos.

La Ponencia habrá de culminar sus trabajos dentro del periodo de sesiones en el que se cree y del siguiente.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001428 (S)
161/002472 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de rechazar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 176, de 30 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta a las administraciones competentes a declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, las correspondientes zonas de mercado residencial tensionado en Illes Balears, a fin de que los ciudadanos y las ciudadanas puedan beneficiarse de la aplicación del Índice de Precios de Referencia en los precios del alquiler».

A dicha moción no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

661/001580 (S)
161/002721 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de rechazar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 194, de 25 de noviembre de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad acuerda instar al Gobierno, en coordinación con las administraciones competentes, a:

1. Consolidar y reforzar el PERTE de la Vivienda Industrializada, garantizando la plena ejecución de la inversión pública prevista y movilizandoo recursos privados, con especial prioridad en los territorios insulares.

2. Impulsar nuevos modelos constructivos alternativos al modelo tradicional basado en la industrialización, la robotización y el uso de materiales más económicos y sostenibles, con el fin de reducir costes, acortar plazos y mejorar la eficiencia energética de las viviendas.

3. Reforzar la coordinación entre las distintas administraciones competentes con el objetivo de agilizar los procesos de planeamiento y gestión urbanística vinculados a la promoción de vivienda pública, en coherencia con las reformas previstas en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSU), y con el fin de garantizar un parque de vivienda social y asequible que responda de manera efectiva a la demanda real de la ciudadanía.

4. Proponer la inclusión dentro de la línea específica de financiación del ICO destinada a la construcción de vivienda social y asequible del concepto de vivienda industrializada e innovadora, de manera que familias y promotores puedan acceder a hipotecas y préstamos en condiciones ventajosas para la construcción y adquisición de este tipo de viviendas, reforzando así el acceso a la vivienda en todo el territorio nacional y, de forma prioritaria, en los territorios insulares.»

A dicha moción se presentaron dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) relativa a la vivienda industrializada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone añadir a la parte dispositiva de la redacción original dos nuevos apartados que quedarán redactados como sigue:

«La Comisión Mixta de Insularidad acuerda instar al Gobierno, en coordinación con las administraciones competentes, a:

5. Impulsar líneas de incentivos dirigidas al fortalecimiento de la capacidad industrial vinculada al sector de la construcción y al desarrollo de soluciones de vivienda industrializada, apoyando la fabricación de elementos constructivos industrializados, la implantación de metodologías digitales como BIM y la realización de estudios y proyectos piloto que analicen la sostenibilidad, eficiencia, costes, seguridad laboral y calidad de los procesos de construcción industrializada, con especial atención a su aplicación en la promoción de vivienda pública y protegida.

6. Garantizar la creación de mano de obra cualificada de forma que los jóvenes se puedan incorporar a este nicho de mercado, acometiendo una doble reforma en la Formación Profesional, una en cuanto a los títulos adaptados a las nuevas necesidades del sector y otra fomentando las prácticas en empresas (FP Dual).»

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) relativa a la vivienda industrializada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone añadir tres puntos a la parte dispositiva de la Moción, que quedarán redactados del modo siguiente:

«5. Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.

6. Impulsar cuantas reformas legales sean necesarias, a todos los niveles competenciales incluyendo instancias europeas, para que la adquisición de una primera vivienda habitual sea nueva o de segunda mano, quede libre de cargas fiscales.

7. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/002770 (CD)

663/000200 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A,

núm. 196, de 2 de diciembre de 2025, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para proteger la soberanía nacional y la integridad territorial de la Nación en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y del resto de plazas de soberanía española.

2. Atender las reclamaciones del sector sanitario respecto a las numerosas necesidades que precisa el Sistema Nacional de Salud en Ceuta y Melilla, desarrollando la disposición adicional tercera sobre puestos de trabajo de difícil cobertura del INGESA en Ceuta y Melilla, recogida en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

3. Proporcionar a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los recursos logísticos y personales suficientes para la defensa de nuestras fronteras en Ceuta y Melilla.

4. Resolver la precariedad educativa de los alumnos de Ceuta y Melilla manifestada en sus continuos y deficientes resultados académicos en comparación con el resto de España.

5. Promover cuantas medidas sean necesarias para la mejora y el refuerzo del profesorado en Ceuta y Melilla.

6. Avanzar en la efectiva ejecución de los actuales “Planes Integrales de desarrollo socioeconómico para Ceuta y Melilla” con el fin de relanzar su economía local, reducir la dependencia comercial con Marruecos y avanzar hacia la autosuficiencia económica.

7. Impulsar una promoción del patrimonio cultural ceutí y melillense entre nuestros compatriotas con el objeto de aumentar el turismo nacional en ambos enclaves y vincular más a los españoles del resto de España con ambas ciudades.

8. Elaborar un plan de industrialización para las ciudades de Ceuta y Melilla al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y de paliar los problemas de que adolecen las citadas localidades.

9. Consolidar la bonificación de las cuotas patronales de la Seguridad Social para los empresarios de las ciudades de Ceuta y Melilla, desligando su caducidad de los planes integrales de desarrollo socioeconómico, e incluyendo al sector de la construcción de edificios para impulsar la vivienda.

10. Impulsar la participación de ambas Ciudades Autónomas en la UE mediante su inclusión en el Comité de las Regiones y su incorporación a la unión aduanera, sin menoscabo del actual Régimen Económico y Fiscal (REF).»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone modificar el apartado segundo de la parte dispositiva de la redacción original, así como añadir los nuevos apartados noveno y décimo, que quedarán redactados con el siguiente tenor:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

2. Atender las reclamaciones del sector sanitario respecto a las numerosas necesidades que precisa el Sistema Nacional de Salud en Ceuta y Melilla, **desarrollando la Disposición adicional tercera sobre Puestos de trabajo de difícil cobertura del INGESA en Ceuta y Melilla, recogida en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.**

9. **Consolidar la bonificación de las cuotas patronales de la Seguridad Social para los empresarios de las ciudades de Ceuta y Melilla, desligando su caducidad de los planes integrales de desarrollo socioeconómico, e incluyendo al sector de la construcción de edificios para impulsar la vivienda.**

10. **Impulsar la participación de ambas Ciudades Autónomas en la UE mediante su inclusión en el Comité de las Regiones y su incorporación a la unión aduanera, sin menoscabo del actual Régimen Económico y Fiscal (REF).»**

Justificación.

Mejora técnica.

161/002826 (CD)

663/000205 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 200, de 16 de diciembre de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Proceder, con carácter inmediato, al abono íntegro de los 24,9 millones de euros adeudados a Canarias en concepto de incrementos del POSEI adicional correspondientes a las campañas 2022, 2023 y 2024, así como a reconocer y compensar al Gobierno de Canarias por los anticipos de fondos propios realizados para atender dichas ayudas, de conformidad con lo establecido en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2. Incorporar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026 y ejercicios sucesivos una ficha financiera del POSEI adicional suficiente para cubrir la cuantía ordinaria de 21 millones de euros y los incrementos aprobados para las distintas líneas de ayuda, garantizando así la estabilidad y previsibilidad de las ayudas al sector primario canario.

3. Defender en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2028-2034 de la Unión Europea para actualizar la ficha financiera comunitaria del POSEI para Canarias, rechazando cualquier propuesta de recorte que ponga en riesgo la viabilidad del sector primario del Archipiélago, garantizando que el POSEI se configure como un instrumento

autónomo e independiente de la PAC, y coordinando esta posición con el Gobierno de Canarias y el resto de Regiones Ultraperiféricas.»

A dicha moción se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaa Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de las obligaciones de financiación del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) adicional en Canarias.

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2026.—**Fabián Chinaa Correa**, Senador.—**Juanjo Ferrer Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Izquierda
Confederal (Más Madrid, Eivissa
i Formentera al Senat, Compromís,
Agrupación Socialista Gomera
y Geroa Bai)**

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto:

«4. Desarrollar una propuesta, consensuada con las administraciones canarias y los agentes económicos y sociales, para incorporar el sector del transporte a las medidas incluidas en el Programa Posei, con el objetivo de impulsar el proyecto para un auténtico Posei del Transporte.»

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de las obligaciones de financiación del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) adicional en Canarias.

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Asegurar, dentro del marco presupuestario vigente y en coordinación con las administraciones implicadas, los recursos necesarios que permitan garantizar la adecuada financiación y continuidad del Programa POSEI en Canarias, reforzando la aportación nacional complementaria y las medidas de apoyo al sector primario canario en función de la evolución económica y presupuestaria,

Asimismo, a seguir adoptando las actuaciones que resulten oportunas para apoyar al sector agrario y ganadero del archipiélago, teniendo en cuenta las necesidades derivadas del contexto económico actual y las limitaciones propias de la prórroga presupuestaria en vigor.

2. Defender en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2028-2034 de la Unión Europea para actualizar la ficha financiera comunitaria del POSEI para Canarias, rechazando cualquier propuesta de recorte que ponga en riesgo la viabilidad del sector primario del Archipiélago, garantizando que el POSEI se configure como un instrumento autónomo e independiente de la PAC, y coordinando esta posición con el Gobierno de Canarias y el resto de Regiones Ultraperiféricas.»

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de las obligaciones de financiación del POSEI adicional en Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la manera siguiente:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado insta al Gobierno de España a:

1. Proceder, con carácter inmediato, al abono íntegro de los 24,9 millones de euros adeudados a Canarias en concepto de incrementos del POSEI adicional correspondientes a las campañas 2022, 2023 y 2024, así como a reconocer y compensar al Gobierno de Canarias por los anticipos de fondos propios realizados para atender dichas ayudas, de conformidad con lo establecido en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2. Incorporar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026 y ejercicios sucesivos una ficha financiera del POSEI adicional suficiente para cubrir la cuantía ordinaria de 21 millones de euros y los incrementos aprobados para las distintas líneas de ayuda, garantizando así la estabilidad y previsibilidad de las ayudas al sector primario canario.

3. Defender en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2028-2034 de la Unión Europea para actualizar la ficha financiera comunitaria del POSEI para Canarias, rechazando cualquier propuesta de recorte que ponga en riesgo la viabilidad del sector primario del Archipiélago, garantizando que el POSEI se configure como un instrumento autónomo e independiente de la PAC, y coordinando esta posición con el Gobierno de Canarias y el resto de Regiones Ultraperiféricas.

4. Rechazar el Pacto Verde Europeo y promover la derogación de todas aquellas políticas y legislación derivadas de dicho marco que perjudiquen la competitividad del sector primario español, así como la soberanía alimentaria nacional.

5. Oponerse al recorte inasumible en la Política Agraria Común y en la Política Pesquera Común, exigiendo la defensa del sector primario español como un sector estratégico para la economía nacional.

6. Defender los intereses de los agricultores, ganaderos y pescadores españoles, en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2028-2034, promoviendo con ello una política agrícola y pesquera alejada de intereses ideológicos y en la que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector primario.

7. Rechazar expresamente a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur por ser contrario al interés de los productores españoles y poner en riesgo la supervivencia de nuestro sector primario, nuestro medio rural y sus formas tradicionales de vida.»

Justificación.

Mejora técnica.

661/001638 (S)

161/002844 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 203, de 23 de diciembre de 2025, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Solicitar a AENA la inclusión, dentro del nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031, la construcción de una Torre de Control tradicional en el Aeropuerto de Menorca, garantizando así la seguridad y plena operatividad de la infraestructura mientras la tecnología de Torre Remota no esté desarrollada totalmente y acreditada para aeropuertos con el volumen de tráfico y la estacionalidad del de Menorca.

2. Tomar las medidas precisas para la eliminación del Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) en los aeropuertos de La Gomera y El Hierro, en las Islas Canarias».

A dicha moción se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaa Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la Moción para la incorporación en el nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031 de una nueva torre de control para el aeropuerto de Menorca (Illes Balears).

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2026.—**Fabián Chinaa Correa**, Senador.—**Juanjo Ferrer Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto:

«2. Tomar las medidas precisas para la implantación del sistema AFIS en los aeropuertos de La Gomera y El Hierro, en las Islas Canarias.»

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para la incorporación en el nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031 de una nueva torre de control para el aeropuerto de Menorca (Illes Balears).

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

«Instar a Aena a continuar llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para que el Aeropuerto de Menorca siga disponiendo de unas infraestructuras aeroportuarias de primer nivel y presentado un servicio con los más altos estándares de seguridad y calidad.»

661/001800 (S)

161/003086 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 215, de 3 de marzo de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Ceder gratuitamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la titularidad de la infraestructura correspondiente al Hospital Comarcal, mediante la fórmula jurídica que resulte más ágil y eficaz, a fin de proceder a la reutilización del inmueble para usos universitarios, residenciales y de interés social, así como cualquier otro uso que revierta positivamente en la ciudad.

2. Habilitar de manera inmediata un crédito inicial de veinte millones de euros, a través de los instrumentos financieros y administrativos legalmente disponibles, con el fin de proceder a la adaptación y adecuación del inmueble a sus nuevos usos.

3. Compensar económicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla en el supuesto que la administración autonómica deba adelantar recursos propios para la ejecución de las actuaciones necesarias, garantizando el Gobierno de la Nación la devolución íntegra de las cantidades sufragadas mediante los instrumentos financieros que correspondan».

A dicha moción se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) para instar al Gobierno a que autorice la reutilización del Hospital Comarcal de Melilla para usos universitarios, residenciales y de interés social, así como cualquier otro uso que revierta positivamente en la ciudad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Moción, que quedará redactada del modo siguiente:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1) ~~Ceder gratuitamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la titularidad infraestructura correspondiente al Hospital Comarcal, mediante la fórmula jurídica que resulte más ágil y eficaz, a fin de proceder a la reutilización del inmueble para usos universitarios, residenciales y de interés social, así como cualquier otro uso que revierta positivamente en la ciudad.~~

2) ~~Habilitar de manera inmediata un crédito inicial de 20 millones de euros, a través de los instrumentos financieros y administrativos legalmente disponibles, con el fin de proceder a la adaptación y adecuación del inmueble a sus nuevos usos.~~

3) ~~Compensar económicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla en el supuesto que la administración autonómica deba adelantar recursos propios para la ejecución de las actuaciones necesarias, garantizando el Gobierno de la Nación la devolución íntegra de las cantidades sufragadas mediante los instrumentos financieros que correspondan.~~

Habilitar la infraestructura correspondiente al Hospital Comarcal de Melilla de tal forma que sirva a las necesidades de los españoles y a los intereses nacionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

OTROS TEXTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000007 (CD)

573/000003 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Acuerdo de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, relativo al Informe de la Ponencia de análisis de las amenazas en el ciberespacio, en la era de la Inteligencia Artificial y la Computación Cuántica, para la elaboración de un informe de riesgos y recomendaciones de mejora, aprobado en sus propios términos («BOCG. Sección Cortes Generales», Serie A, núm. 223, de 27 de marzo de 2026) en su sesión del pasado día 24 de marzo de 2026.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.